



## MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

# Resolución Directoral Nº 6356 -2017-UGEL-07

San Borja,

07 SET 2017

Visto el Expediente Sinad Nº 47649-2017 y adjunto Sinad 47649-2017; el CETPRO de Gestión Pública "Piloto José Pardo"; ubicado en la Av. José Olaya Nº 217 del distrito de Chorrillos, los mismos que constan de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total de doscientos cinco (225) folios útiles.

#### CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas;

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV articulo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... "Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...";

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados;



Que, según el Informe Nº 083-2017-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 04/09/2017 y la Orden de Ejecución Nº 029 – 2017-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP de fecha 01/09/2017, se recomienda AUTORIZAR, el desarrollo de *Actividades de Capacitación* para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Piloto José Pardo", ubicado en la Av. José Olaya Nº 217 del distrito de Chorrillos;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S. N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Privadas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.



## SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, el desarrollo de Actividades de Capacitación para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Piloto José Pardo", ubicado en la Av. José Olaya Nº 217 del distrito de Chorrillos, que a continuación se detalla:

# ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED CETPRO de Gestión Pública "Piloto José Pardo" - Año 2017

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
ESTÉTICA PERSONAL	Capacitación	Arreglo de manos	60
		Arreglo de pies	60
		Corte y color	150
TEXTIL Y CONFECCIÓN	Capacitación	Confección de polos modernos para damas	102
		Confección de buzos para niños	102
		Confección de faldas jean	102
		Tejido de prendas para niños y souvenir	102
HOSTELERÍA Y TURISMO	Capacitación	Decoración de tortas	102
		Bocaditos de buffet	102
		Pescados y mariscos	102
CONSTRUCCIÓN	Capacitación	Elaboración de juguetes de madera	102
		Enchapado en MDF, aglomerados y maderas	76
		Accesorios, utilitarios de madera para la cocina	77
		Mantenimiento básico de instalaciones eléctricas empotradas	102
		Mantenimiento básico de instalaciones eléctricas visibles	102
ARTESANÍA Y MANUALIDADES	Capacitación	Muñecos decorativos para navidad	102
SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	Capacitación	Relajación y masajes en el adulto mayor	102
		Ejercicios preventivos en el adulto mayor	102
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	Capacitación	Administración de negocios	150
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Capacitación	Excel avanzado	102
		Retoque de imágenes en Photoshop	102
		Elaborando mi publicidad personal en Corel	102





3

2º ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "Piloto Jorge Pardo"; ubicado en la Av. José Olaya Nº 217 del distrito de Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° REMITIR una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese.





GMSU/D.UGEL JWJC/J (e) AGEBATP VMBO/E.ETP 10762202



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



DA MARIA CHIRINOS MEDINA Especialiste Administrativo (e) Trámite Documentario UGEL 07 - SAN BORJA